

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, piso 19, tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-2021-00252-00

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90 del C.G. del P., la Ley 1676 de 2013, el Decreto 1835 de 2015 y demás normas concordantes, se inadmite la solicitud de pago directo para que, dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte demandante subsane los siguientes defectos de que adolece la misma:

1. Alléguese el certificado de tradición y libertad del vehículo identificado con la placa única nacional **ZZS-92D**, expedido con una antelación no superior a un (1) mes.
2. De conformidad con las previsiones del inciso cuarto, numeral 1, del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, informe al Despacho si verificó la existencia, en el Registro de Garantías Mobiliarias, de otros acreedores garantizados inscritos sobre el bien objeto de pago directo y cuáles fueron los resultados de tal revisión.
3. Aclárese el hecho séptimo de la demanda, en el sentido de indicar la fecha exacta en la que se inscribió el formulario de ejecución de la garantía mobiliaria, pues al referirse sobre dicho suceso, la profesional del derecho, escasamente, escribió “XXXXXXXXXX”.
4. Alléguese, debidamente diligenciado, el formulario de inscripción inicial de la garantía mobiliaria, documento que pese a haberse enunciado en el líbello demandatorio, no se adjuntó a éste último.

Notifíquese,

Firmado Por:

**RICARDO ADOLFO PINZON MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ca475d39702e4169214b40e979bd97173db27b2549b5a073e9a3defc758e8c7

Documento generado en 16/04/2021 06:31:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>